



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083-2022-MDC/A

Cieneguilla, 26 de abril del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

VISTO:

El informe N° 153-2022-MDC/GPP de fecha 25 de abril de 2022 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, donde eleva la propuesta sobre designación de los responsables de la **META 01 "FORTALECIMIENTO DEL PATRULLAJE MUNICIPAL PVARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N° 29332 y modificaciones, se creó el Programa de Incentivo a la Mejora de la Gestión Municipal, asimismo señala que los objetivos específicos del citado programa son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculada a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales;

Que, el literal a) del numeral 31.1 del artículo 31 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas al financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, hasta por la suma de S/ 700 000 000,00 (SETECIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES); asimismo, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas dentro del plazo de quince (15) días calendarios contados a partir de la publicación de la referida Ley, mediante decreto supremo, establece los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022;

Decreto Supremo N° 366-2021-EF, Aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022, decreta dentro del Artículo 1, apruébese los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022, los cuales constan de diecisiete (16) artículos y un (01) Anexo, así como los Anexos A, B y C, los mismos que forman parte integrante del presente Decreto Supremo.

Que, habiéndose aprobado los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022, se considera conveniente designar al responsable para el cumplimiento de la **META 01 "FORTALECIMIENTO DEL PATRULLAJE MUNICIPAL PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA"**,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, mediante Informe N°153-2022-MDC/GPP, La Gerencia de Planificación y Presupuesto de fecha 25 de abril solicita la designación al responsable para el cumplimiento de la **META 01 FORTALECIMIENTO DEL PATRULLAJE MUNICIPAL PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA**",

Que, estando a lo solicitado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, como responsables para el cumplimiento de la **META 01 "FORTALECIMIENTO DEL PATRULLAJE MUNICIPAL PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA"**; a los funcionarios que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: Cmdte. PNP (r) Washington Carlos Silva Jauregui
DNI	: 09803527
Cargo que ocupa en la Entidad	: GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTROL MUNICIPAL
Correo Electrónico	: wsilva@municieneguilla.gob.pe
Celular	: 983203678
Nombres y Apellidos	: Jazmín Gloria Caisahuana Valenzuela
Cargo que ocupa en la Entidad	: SUBGERENTE DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (E)
Correo Electrónico	: Tic@municieneguilla.gob.pe
Celular	: 989012727

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 009-2022-MDC/A

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planificación Presupuesto, el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la secretaria general la notificación de la presente Resolución a las oficinas competentes.

ARTICULO QUINTO. – DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y comunicación cumpla realizar la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Cieneguilla
ABOG. EDWIN SUBILETI ARECOTE
ALCALDE